ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022, DE APERTURA DEL SOBRE N.º 3, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021-663132
Título: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (3 LOTES)
LOTE 1. RED COMPLEMENTARIA DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA. (07-AA-3235-00-00-CS).
LOTE 2. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (07-AA-3229-00-00-CS).
LOTE 3. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN. (07-AA-3226-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:30 horas del día 25 de enero de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de octubre de 2021, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.
Angel Francisco Pérez Molera. Representante de la Intervención Delegada.
Juan José Martín Rodríguez. Dirección General de Infraestructuras

SECRETARÍA:
Juan Carlos Chiara Sánchez. Departamento de Contratación. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Se hace entrega a la Mesa de los informes técnicos, de 23 de diciembre de 2021, elaborados por la Comisión designada al efecto, en los que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” presentadas por las empresas admitidas a la licitación.

A continuación, se procede por parte de la Presidencia a informar de las puntuaciones recogidas en los citados informes, con el resultado que consta en los documentos anexos a este acta. Una vez abiertos los sobres n.º 3, por el Presidente se da lectura a las ofertas presentadas, con el resultado que consta asimismo en documentos anexos.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Respecto a las ofertas del LOTE 1, al no incurrir ninguna de las ofertas en anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, en función de la valoración obtenida con respecto a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en el anexo a este acta.

Identificada la empresa UTE CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. - LICUAS S.A. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a UTE CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. - LICUAS S.A. para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	28/01/2022	PÁGINA 1/5
	JUAN CARLOS CHIARA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3HSD5XLDZE2K3NPEU3CC6A76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que se relaciona en las normas citadas.

En relación a los LOTES 2 Y 3, cuyos resultados de la apertura de ofertas se exponen también en los documentos anexos correspondientes, se identifica que las siguientes empresas están incursas en presunción de anormalidad:

LOTE 2. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (07-AA-3229-00-00-CS).
SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA S.A.
GALLONGA S.A.
COIVSA CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA S.A.
ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

LOTE 3. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN. (07-AA-3226-00-00-CS).
REYNOBER S.A.
IMESAPI S.A.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa se acuerda, para los LOTES 2 Y 3, la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento para que, en el plazo de 5 días hábiles, las licitadoras incursas en presunción de anormalidad justifiquen las ofertas económicas presentadas mediante la aportación de un estudio económico o desglose de las mismas, y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) Justificar, si la hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa de contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Chiara Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	28/01/2022	PÁGINA 2/5
	JUAN CARLOS CHIARA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3HSD5XLDZE2K3NPEU3CC6A76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expediente: CONTR 2021 0000663132
Título: INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA
LOTE 1. RED COMPLEMENTARIA DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA. (07-AA-3235-00-00-CS).

		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Porcentaje De baja	Proposición Económica	Puntuación Proposición económica	Sustitución de captafaro de lámina retrorreflectante por catadióptrico	Puntuación Sustitución de captafaro de lámina retrorreflectante por catadióptrico	Puntuación total
	Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	49,00		1.136.382,64 €	30,00	5,00 %	21,00	100,00
10	UTE CORALSUR MANTENIMIENTO S L LICUAS SA	33,50	35,01	738.535,08 €	29,33	5,00 %	21,00	83,83
1	HIERROS Y APLANACIONES SA	35,00	32,48	767.285,56 €	27,21	5,00 %	21,00	83,21
6	CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	34,75	32,70	764.785,52 €	27,39	5,00 %	21,00	83,14
7	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ- SANDO SA	34,75	31,00	784.104,02 €	25,97	5,00 %	21,00	81,72
9	AUDECA SLU	30,50	35,81	729.444,02 €	30,00	5,00 %	21,00	81,50
4	API MOVILIDAD SA	30,50	34,92	739.557,82 €	29,25	5,00 %	21,00	80,75
3	ECOFILIA SOCIEDAD ANONIMA	31,25	33,95	750.580,73 €	28,44	5,00 %	21,00	80,69
8	ALTHENIA, SL	34,75	29,50	801.149,76 €	24,71	5,00 %	21,00	80,46
5	ENSAYOS LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN S.L.	33,00	30,86	785.694,96 €	25,85	5,00 %	21,00	79,85
2	ACEINSA LEVANTE SA	32,00	26,33	837.173,09 €	22,06	5,00 %	21,00	75,06

Oferta más baja: 729.444,02 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR 2021 0000663132
Título: INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA
LOTE 2. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CADIZ Y MÁLAGA. (07-AA-3229-00-00-CS)

		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Porcentaje De baja	Proposición Económica	Sustitución de captafaro de lámina retrorreflectante por catadióptrico
	Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	49,00		1.140.216,53 €	5,00 %
1	SEDINFRA, S.A.	30,00	32,25	772.496,70 €	5,00 %
2	TECNIVIAL S.A.	32,50	33,05	763.374,97 €	5,00 %
3	ACEINSA MOVILIDAD SA	33,00	25,28	851.969,79 €	5,00 %
4	SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA SA	28,00	35,00	741.140,74 €	5,00 %
5	TEVASEÑAL SA	28,00	32,00	775.347,24 €	5,00 %
6	PROSEÑAL SL	25,25	15,00	969.184,05 €	5,00 %
7	GALLONGA SA	27,00	33,76	755.279,43 €	5,00 %
8	SEÑALIZACIONES ORTEGA SL	23,50	16,63	950.598,52 €	5,00 %
9	COIVSA CONSERVACION INTEGRAL VIARIA SA	26,50	35,47	735.781,73 €	5,00 %
10	ALVAC S.A.	29,00	30,45	793.020,60 €	5,00 %
11	ECOCIVIL ELECTROMUR GE SL	29,75	36,63	722.555,22 €	5,00 %
12	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	31,00	35,20	738.860,31 €	5,00 %

Oferta más baja:	722.555,22 €
Oferta más baja grupo 1:	741.140,74 €
Media:	799.478,37 €
límite anormalidad:	759.504,45 €

Señaladas en azul las empresas del mismo grupo

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR 2021 0000663132
Título: INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA
LOTE 3. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN. (07-AA-3226-00-00-CS).

		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Porcentaje de baja	Proposición económica	Sustitución de captafaro de lámina retrorreflectante por catadióptrico
	Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	49,00		1.193.230,58 €	5,00 %
1	ESTAMPACIONES CASADO SL	32,00	32,44	806.146,58 €	5,00 %
2	EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS SL	32,00	31,64	815.692,42 €	5,00 %
3	ACEINSA SALAMANCA SA	33,00	24,71	898.383,30 €	5,00 %
4	REYNOBER SA	26,50	36,12	762.235,69 €	5,00 %
5	IMESAPI SA	29,75	37,78	742.428,07 €	5,00 %
6	UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES SA	34,50	20,27	951.362,74 €	5,00 %

Oferta más baja:	742.428,07 €
Ofertas más baja grupo 1:	806.146,58 €
Media:	832.111,28 €
límite anormalidad:	790.505,71 €

Señaladas en azul las empresas del mismo grupo

Es copia auténtica de documento electrónico